

SP1783

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **18 SEP. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Sr. José Aja Sosa, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio al funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr. José Aja Sosa, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del mencionado Inciso, a partir del 03 de setiembre de 2025, por un plazo máximo de tres años.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República

